

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE PARRAL **OBRAS** 

DECRETO EXENTO Nº 4.902 1 PARRAL, 1 8 May 2015

## VISTOS:

- 1. Decreto afecto N° 2409 del 19-12-2014, que aprueba Presupuesto Municipal año
- 2. El artículo 97 de la ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
- 3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".
- 4. Orden de compra informativa según lo dispuesto en el artículo N° 3 y 20 de la Ley 19.886 " Los órganos de la administración deberán publicar en el o los sistemas de información que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública, la información básica relativa a sus contrataciones y aquellas que establezca el reglamento.-

## **CONSIDERANDO:**

- Que las empresas encargadas de la concesión de las rutas "TALCA-CHILLAN" SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. "y "AUTOPISTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A." no aceptan orden de compra debiendo cancelar en forma inmediata al momento de emitir la factura correspondiente.
- 2. Que las Sociedades Concesionarias mencionadas tienen calidad de único proveedor para el servicio solicitado.
- 3. La necesidad de adquirir tarjetas de prepago para cancelación de peajes en las rutas comprendidas entre Chillan y Santiago.
- 4. Los cometidos realizados por camión limpia fosas, dependiente de la unidad de Obras, y vehículos menores dependientes de la unidad de movilización, dentro de los tramos señalados en el considerando N° 3.

**DECRETO** 

- 1.- GIRESE, al Funcionario Municipal Profesional Grado 8° Sr Víctor Valverde Romero, Rut: la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), por concepto de adquisición tarjetas de prepago peajes quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.-
- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 215-22-08-007 (1-1-1) PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE. "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

★ IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR

- 1: DEPT. FINANZAS (2) CONTROL PERSONAL OBRAS OF. DE PARTES